

**Municipio de Juárez, Chihuahua****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-08037-19-0687-2019

687-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

***Resultados*****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Juárez, Chihuahua, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios negativos, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario negativo por 37,116.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

<b>Balance Presupuestario Negativo</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>Devengado</b>	
<b>(Miles de pesos)</b>	
Ingresos Totales (A)	4,588,428.4
Egresos Presupuestarios (B)	4,625,545.0
<b>Balance Presupuestario (A – B)</b>	<b>-37,116.6</b>

**Fuente:** Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-639/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El municipio de Juárez, Chihuahua, no cumplió con el principio de sostenibilidad, respecto de los balances presupuestarios de recursos disponibles, en virtud de que generó de manera trimestral balances presupuestarios negativos y el acumulado del ejercicio 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo por 24,026.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>Devengado</b>	
<b>(Miles de pesos)</b>	
Ingresos de Libre Disposición (A)	3,446,481.9
Gasto No Etiquetado (B)	3,470,508.5
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B)</b>	<b>-24,026.6</b>

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-640/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Juárez, Chihuahua, realizó proyecciones de ingresos y egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, en atención y con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

4. El municipio de Juárez, Chihuahua, realizó resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, en cumplimiento con los formatos emitidos por el CONAC.

5. El municipio de Juárez, Chihuahua, no dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado, el cual debe contener la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-641/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La asignación de recursos para servicios personales por 1,926,999.7 miles de pesos, aprobada en el Presupuesto de Egresos del municipio de Juárez, Chihuahua, presentó un incremento de 45,501.9 miles de pesos que representó el 2.4% en términos nominales (2.5% de crecimiento real), respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

<b>Cálculo para Servicios Personales</b>		
<b>Cuenta Pública 2018</b>		
<b>(Miles de pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2017		1,881,497.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF	2.5	47,037.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.4	120,415.9
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018</b>	<b>8.9</b>	<b>2,048,951.1</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del municipio de Juárez, Chihuahua para el ejercicio fiscal 2018.</b>		<b>1,926,999.7</b>
<b>Incremento (Crecimiento real más inflación)</b>	<b>2.4</b>	<b>45,501.9</b>

**Fuente:** Presupuesto de Egresos del municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

En relación con los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado conforme al artículo 13 de la LDFEFM.

7. El municipio de Juárez, Chihuahua, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2018.

8. El municipio de Juárez, Chihuahua, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.

9. El municipio de Juárez, Chihuahua, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 3,388,951.7 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 3,446,481.9 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un

monto de 57,530.2 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente al pago de pasivos circulantes.

### Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Tesorería del municipio de Juárez, Chihuahua, no genera la información financiera en los informes periódicos establecidos por el CONAC, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LDFEFM.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-617/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El municipio de Juárez, Chihuahua, no contrató deuda pública de largo plazo, obligaciones, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el Ejercicio Fiscal 2018.

12. El municipio de Juárez, Chihuahua, publicó en su página oficial de internet, como está establecido, los informes trimestrales y el anual sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones de años anteriores, y se verificó que forman parte de su Cuenta Pública.

13. La información financiera reportada por el municipio de Juárez, Chihuahua, en los formatos Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos y Estado de Situación Financiera Detallado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2018, establecidos por el CONAC, no coincide con el Reporte Analítico de Deuda Pública presentado en la Cuenta Pública, como se indica a continuación:

**Saldo de deuda pública y otros pasivos  
(Miles de pesos)**

Fuente de Información	Partidas a comparar	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Formato. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF (A)	Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	159,213.1
Reporte Analítico de Deuda Pública – Cuenta Pública (B)	Total de Pasivo	1,190,121.6
Diferencia (A-B)		<b>-1,030,908.5</b>
<b>Fuente:</b> Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos del cuarto trimestre, Estado de Situación Financiera Detallado del cuarto trimestre y Reporte Analítico de Deuda Pública de la Cuenta Pública 2018.		

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-642/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Sistema de Alertas**

14. El municipio de Juárez, Chihuahua, remitió la información financiera y los indicadores del sistema de alertas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como indica la normativa; asimismo, se constató su congruencia con los reportes presentados en su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

15. Se constató que el nivel de endeudamiento del municipio de Juárez, Chihuahua, se encuentra en Observación, como resultado de las evaluaciones requeridas por la norma, los financiamientos inscritos en el Registro Público Único (RPU) y los indicadores en el sistema de alertas.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

16. El municipio de Juárez, Chihuahua, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

#### **Registro Público Único (RPU)**

17. Se verificó que el municipio de Juárez, Chihuahua, inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP, las obligaciones a largo plazo contratadas en ejercicios anteriores.

18. El municipio de Juárez, Chihuahua, envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre como está establecido, la información de cada financiamiento y obligación a su cargo.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el municipio de Juárez, Chihuahua, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2018, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Juárez, Chihuahua, se elaboraron conforme a lo establecido en la

legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Juárez, Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó balances presupuestarios negativos, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, no dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, su sistema de contabilidad gubernamental no genera la información financiera en los informes periódicos establecidos por la normativa y existen diferencias entre la información financiera presentada en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los reportes presentados en la Cuenta Pública del municipio; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Juárez, Chihuahua, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales y los ingresos excedentes se realizaron conforme a la normativa; asimismo, se determinó el cumplimiento de la normativa en materia de deuda pública y obligaciones y Registro Público Único.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería del municipio de Juárez, Chihuahua.